



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 208/15 Sucre, 01 de junio de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 467/14 de 06 de junio de 2014, el H. Concejo Municipal, DESIGNÓ a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo de una Gestión Anual, conforme a las normas y procedimientos establecidos, asimismo, se designó a los Presidentes de las Comisiones y a la Comisión de Ética, del H. Concejo Municipal, respectivamente.

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, en sujeción a las normas y procedimientos establecidos, ha realizado la CONVOCATORIA a los señores Concejales y Concejalas, en periódico "Correo del Sur" de Circulación Nacional, publicado el 30 de mayo de 2015, para la SESIÓN PLENARIA PREPARATORIA - ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA del H. Concejo Municipal de Sucre (Gestión 2015 – 2016), para el DÍA 01 DE JUNIO DE 2015, a horas 09:00, a realizarse en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, conforme a los numerales 2) y 3) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y en sujeción a los arts. 6 inc. a); 7 inc. b) y c); 13 inc. a); 36; 38 inc. h); 39 inc. o); 80, 81, 82 y 83 todos del Reglamento General del Concejo, elevado a rango de Ley, con el siguiente Orden del Día: 1) Constitución de la Sesión Plenaria; 2) Informe de la Directiva Saliente del Pleno; 3) Informe de Gestión del Órgano Ejecutivo Municipal; 4) Elección de la Nueva Mesa Directiva (Gestión 2015 -2016); 5) Organización y Elección de Presidentas o Presidentes de Comisiones; 6) Elección de la Comisión de Ética.

Que, en Sesión Plenaria Preparatoria de 01 de junio de 2015, el H. Concejo Municipal, a la hora señalada en la convocatoria, con la asistencia de la Directiva, Concejales salientes y la presencia de los Once (11) Nuevos Concejales y Concejalas, en base a la agenda establecida, se desarrolló la Sesión Plenaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1. Constitución de la Sesión Plenaria.
- 2. Informe de la Directiva saliente del Pleno.
- 3. Informe de Gestión del Órgano Ejecutivo Municipal.
- 4. Elección de la Nueva Directiva del Pleno (Gestión 2015 2016).
- 5. Organización y Elección de Presidentas o Presidentes de las Comisiones.
- 6. Elección de la Comisión de Ética.

PUNTO 1: Constitución de la Sesión Plenaria: Conforme a la normativa vigente y la convocatoria, se constituyó la Sesión Plenaria Preparatoria, con las formalidades de rigor.

PUNTO 2: Informe de la Directiva Saliente: Cumpliendo con el Orden del Día, el Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente del H. Concejo Municipal (saliente), presentó su INFORME DE ACTIVIDADES – CONTENIDA EN UNA MEMORIA DE GESTIÓN, sobre las ACTIVIDADES y GESTIONES realizadas, por la Directiva, las Comisiones y el Pleno del H. Concejo Municipal, señalando que se ha cumplido los últimos meses de gestión, con los cinco años, de haber sido elegidos por la ciudadanía, estos cinco meses finales han sido para refrendar las líneas abiertas en el segundo semestre del pasado año, cumpliendo con las atribuciones y funciones señaladas por la Constitución Política del Estado y las leyes que hacen al ejercicio de las competencias, haciendo hincapié a la tarea legislativa, fiscalizadora y la relación con la ciudadanía, a través de las comisiones, audiencias públicas, sesiones distritales y los encuentros nacionales de la familia municipalista con resultados positivos, entre otras actividades señaló, en la Memoria de Gestión 2015, contiene el Informe del Presidente del Concejo, Informe de la Concejal Secretaria, Informe de las Comisiones y de la Gaceta Municipal, que se distribuye, a las diferentes autoridades y la población, finalmente agradeció a los Concejales (as), al personal técnico y administrativo, respectivamente.



SESION PLENARIA PREPARATORIA Inf. pleno Fjs. l CC-c Archivo S.A.H.C.M.S. As-LP Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1 Telfs: 6461811 - 6451081 - 6452039 Fax: (00591) 4-6440926 E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo Dirección Postal: Casilla 778 www.hemsucre.gob.bo Sucre - Bolivia





PUNTO 3: Informe de Gestión del Órgano Ejecutivo Municipal: A su turno el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Alcalde Municipal (saliente) presentó su informe, señalando que ha trabajado en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por el lapso de tres (3) años y los resultados de su trabajo, están contenidos y reflejados en la MEMORIA DE TRES AÑOS DE GESTIÓN (2012 – 2014), que contiene tres partes: PRIMERA PARTE: El Contexto Socio Político de la Gestión; SEGUNDA PARTE: Los Resultados del Periodo 2012 – 2015; TERCERA PARTE: La Mirada Crítica y Autocrítica del Alcalde, respectivamente.

PUNTO 4: Elección de la Directiva del H. Concejo Municipal (2015 – 2016): En base a las normas y procedimientos establecidos (arts. 36, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento General de Concejo y otras normas concordantes), se procedió a la elección y conformación de la Directiva del H. Concejo Municipal, constituida por UN PRESIDENTE, UNA VICEPRESIDENTE Y UN CONCEJAL SECRETARIO, resultando elegidos y posteriormente POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejalas, de acuerdo al siguiente detalle y votación:

PRESIDENTE: Sr. Santiago Vargas Beltrán, con seis (6) votos positivos.
 VICEPRESIDENTE: Sra. Juana Maldonado Picha, con seis (6) votos positivos.
 SECRETARIO: Arq. Efraín Balcera Flores, con seis (6) votos positivos.

PUNTO 5: Organización y Elección de Presidentes de Comisiones del H. Concejo Municipal: Se procedió a la elección de los Presidentes (as) de las Comisiones del H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los alcances de los arts. 43 al 69 del Reglamento General del Concejo Municipal, elevado a rango de Ley, cumplido con los procedimientos de rigor, resultaron elegidos y posteriormente POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes CONCEJALES y CONCEJALAS, como PRESIDENTES (as) de las siguientes comisiones, por una Gestión Anual:

- 1. Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con seis (6) votos positivos.
- 2. Sra. Teresa Miguelina Sandy, PRESIDENTA DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con seis (6) votos positivos.
- 3. Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con seis (6) votos positivos.
- 4. Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruiz, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con ocho (8) votos positivos.
- 5. Sra. Luz Rosario López Rojo, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con siete (7) votos positivos.

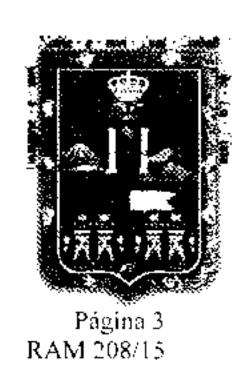
PUNTO 6: Elección de la COMISIÓN DE ÉTICA: Luego se procedió a la designación de la COMISIÓN DE ÉTICA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, en base a los procedimientos de rigor, conforme al art. 16 numeral 3) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y arts. 6 inc. bbb) y 70 del Reglamento General del Concejo Municipal, resultaron designados y POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, las siguientes Concejalas:

- 1. Sr. Vicente Medrano Oliva, designado en sujeción al art. 70 Reglamento General del Concejo, (en representación de la mayoría).
- 2. Sra. Luz Rosario López Rojo, designada en sujeción al art. 70 Reglamento General del Concejo (en representación de la minoría).

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.







Que, conforme al art. 16 numeral 2) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal, tiene una de las atribuciones: Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.

Que, el art. 36 del Reglamento General del Concejo, elevado a rango de Ley: La Directiva del H. Concejo Municipal, estará integrada por: Una Presidenta o Presidente, una Vicepresidenta o Vicepresidente, una Secretaria o Secretario Concejal y una Decana o Decano, que durarán en sus funciones por el lapso de un año, pudiendo ser reelectos (art. 37 de la citada Norma Legal).

Que, en sujeción al art. 82 del Reglamento General del Concejo: La elección de la Directiva requiere la mayoría absoluta del voto de todos los miembros del Concejo. Si en la primera votación no se llega a elegir al Presidente y demás miembros de la Directiva, se repetirá la votación por dos veces consecutivas, en la que participarán únicamente los dos candidatos que hubieran alcanzado mayor número de votos por la modalidad de simple mayoría.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, conforme al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo de una GESTIÓN ANUAL a computarse del 01 de junio 2015, conforme a las normas y los procedimientos establecidas, a los siguientes Concejales y Concejalas:

- 1. PRESIDENTE: Sr. Santiago Vargas Beltrán, con seis (6) votos positivos
- 2. VICEPRESIDENTE: Sra. Juana Maldonado Picha, con seis (6) votos positivos
- 3. SECRETARIO: Arq. Efraín Balcera Flores, con seis (6) votos positivos

Artículo 2º DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejalas, como PRESIDENTES (AS) DE LAS COMISIONES: del H. Concejo Municipal por una gestión anual, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con seis (6) votos positivos.
- 2. Sra. Teresa Miguelina Sandy, PRESIDENTA DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con seis (6) votos positivos.
- 3. Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con seis (6) votos positivos.
- 4. Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruiz, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con ocho (8) votos positivos.

SESION PLENARIA PREPARATORIA Inf. pleno Fjs. l CC'e Archivo S.A.H.C.M S. As-LP Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1 Telfs: 6461811 - 6451081 - 6452039 Fax: (00591) 4-6440926 E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo Dirección Postal: Casilla 778 www.hemsucre.gob.bo Sucre - Bolivia







5. Sra. Luz Rosario López Rojo, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con siete (7) votos positivos.

Artículo 3º DESIGNAR a las siguientes Concejalas, como miembros de la COMISIÓN DE ÉTICA del H. Concejo Municipal, por una gestión anual.

- 1. Sr. Vicente Medrano Oliva, designado en sujeción al art. 70 Reglamento General del Concejo, (en representación de la mayoria).
- 2. Sra. Luz Rosario López Rojo, designada en sujeción al art. 70 Reglamento General del Concejo (en representación de la minoría).

Artículo 4º Se DEJA ESTABLECIDO, que los señores Concejales y Concejalas, miembros de la Directiva, Presidentes y Presidentas de las Comisiones y los miembros de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal, fueron inmediatamente POSESIONADOS de su elección y designación, con las formalidades de rigor, mayores detalles consta en el acta, respectivamente.

Artículo 5º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

* Sucre - Bolivia

HONORA

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Santiago Vargas Beltrán PRESIDENTE H. concejo MUNICIPAL Arq. Efrain Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.